



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL DOCENTE Y
ORDENACIÓN ACADÉMICA

Resolución de 14 de septiembre de 2016 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el lunes 12 de septiembre de 2016

De conformidad con los puntos 3 y 4, y el último párrafo del punto 12 de la Resolución de 27 de noviembre de 2015 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante el nombramiento de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **lunes 12 de septiembre de 2016**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el viernes 16 de septiembre de 2016, en el intervalo de 9 a 10 horas.**

Especialidad del resto de Cuerpos Docentes **el viernes 16 de septiembre de 2016, en el intervalo de 10 a 12 horas** salvo los interinos que obtengan vacantes que se presentarán directamente en los centros educativos si ya han prestado servicio en centros públicos dependientes de esta Consejería en el mismo cuerpo y especialidad.

Del proceso de adjudicación han quedado excluidas las siguientes plazas, por el motivo que se indica a continuación:

Maestros:

- CP Manuel Cacicedo sust de Prim por reincorporación del titular
- IES R Bernardo ½ vac de AL por estar ya ocupada la vacante

Resto de Cuerpos:

- Una sustitución de 0590 115 por inexistencia de la plaza
- Una sustitución de 0591 211 por inexistencia de plaza (duplicidad)

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (ES).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y

- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

De conformidad con el punto 11 de la Resolución de 27 de noviembre de 2015 se ha efectuado el nombramiento por la vía excepcional de las siguientes plazas:

- Maestros

Una vacante de Primaria bilingüe en el CP Manuel Liaño Barreda

Una vacante de Primaria bilingüe en el CP Pancho Cossio

Una vacante de Pt en el CP de Ajo

½ sustitución de infantil en el CP Agapito Cagigas

- Resto de Cuerpos:

- Una vacante 0590119 Procesos y Medios de Comunicación en el IES Manuel Gutiérrez Aragón de Viérnoles.
- Una vacante 0591229 Técnicas de Procedimiento de Imagen y Sonido en el IES Manuel Gutiérrez Aragón de Viérnoles.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación

Santander, a 14 de septiembre de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: Francisco Javier López Nogués